



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490 -2013/MDV-ALC**

Ventanilla, 25 setiembre de 2013

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;**

**VISTO:**

El Informe N° 393-2013/MDV-PCV-GG del Programa Construyendo Ventanilla, el Memorándum N° 451-2013/MDV-GPLP, el Informe N° 288-2013/MDV-GPLP-OPI y el Memorándum N° 387-2013 MDV-PCV-GG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es **“la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad”**;

Que, mediante el Memorándum N° 387-2013 MDV-PCV-GG, de 23 de setiembre de 2013, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla comunica a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto sobre la propuesta de modificación del Plan Anual de Inversiones, en la cual se ha considerado la habilitación presupuestal del proyecto “Creación de losa deportiva en el A.H. José María Arguedas Parcela C Pachacutec – UPIS, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao” considerado dentro del Plan Anual de Inversiones 2013, con cargo a recursos presupuestales de otros proyectos no programados para su ejecución en el presente ejercicio, el cual se detalla a continuación:

| Nº                          | SNIP   | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                             | MONTO VIABLE | PIM XII    | HABILITACION | ANULACIÓN  | PIM XIII   | DETALLE                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HABILITACIONES PRESUPUESTAL |        |                                                                                                                                 |              |            |              |            |            |                                                                                                                                                                           |
| 1                           | 264902 | CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL A.H. JOSE MARIA ARGUEDAS PARCELA C PACHACUTEC - UPIS, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO | 348,007.00   | 4,000.00   | 344,007.00   |            | 348,007.00 | Monto Presupuestal Requerido para la ejecución del proyecto según Declaratoria de Viabilidad                                                                              |
| ANULACIONES PRESUPUESTAL    |        |                                                                                                                                 |              |            |              |            |            |                                                                                                                                                                           |
| 1                           |        | CREACION DE PARQUE INFANTIL EN LA MZ. C8 DEL A.H. LAS LOMAS CONO NORTE, DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO - CALLAO                 |              | 300,000.00 |              | 300,000.00 |            | Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo, atendido con Proyecto con código SNIP 256193                                                                         |
| 2                           | 20853  | CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LUIS FELIPE DE LAS CASAS, VENTANILLA                                 |              | 125,468.00 |              | 44,007.00  | 81,461.00  | Del presupuesto asignado a dicho proyecto sólo se ha priorizado el pago de su liquidación, el cual se encuentra certificado por el importe de S/. 18,862.00 Nuevos soles. |
|                             |        | TOTAL                                                                                                                           | 348,007.00   | 429,468.00 | 344,007.00   | 344,007.00 | 429,468.00 |                                                                                                                                                                           |

Que, mediante el Informe N° 288-2013/MDV-GPLP-OPI, la Jefatura del Equipo de Programación de Inversiones, en su calidad de OPI emite opinión favorable a la solicitud presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla.

Que, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 40° numeral 40.1 que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."

Asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el Plan Anual de Inversiones Públicas del año 2013 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, por S/. 344,007.00, en el sentido de habilitar presupuestalmente recursos al siguiente proyecto:

- "Creación de Loma Deportiva en el Asentamiento Humano José María Arguedas Parcela C, Pachacutec – Upis, distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 264902,

Con cargo a la anulación presupuestal de los siguientes proyectos:

- "Creación de Parque Infantil en la Mz. C8 del Asentamiento Humano Las Lomas Cono Norte, distrito de Ventanilla, Callao - Callao" – Sin Viabilidad.
- "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Luís Felipe de Las Casas, distrito de Ventanilla" - SNIP 20853.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Programa Construyendo Ventanilla.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
DANTE MESA PINTO  
GERENTE